

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS AV. Paraguay Nº 1240 - Tel: 0387 4160900 Interno 1557

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 00032/2024.

EXPEDIE! TE Nº 003973-SG-2024.

OBRAS DE BACHEO EN LOS BARRIOS EL MILAGRO, CASTAÑARES, UNIVERSITARIO para: "PROVISION DE Llámese a Contratación por Adjudicación Simple Nº 00032/2024, (Ley 8.072), convocada Y ALEDANOS" EMULSION ASFALTICA MODIFICADA CON POLIMEROS PARA

UBICACION: ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA. -

Sesenta y Siete Mil con 00/100).-PRESUPUESTO OFICIAL: \$27,467,000,00 (Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos

con 00/100).-PRECIO DEL PLIEGO: \$ 27.467,00 (Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta sec. Siete

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 01/03/2024 hasta el día 07/03/2024, el mismo podrá ser adquirido desde la página web www.municipalidadsalta.gob.ar-

BANCO MACRO

- CUIT: 30-58558353-3 CUENTA: 3-100-0004000999-3 RECURSOS PRESUPUES
- CBU: 2850100-63000040009993-3 DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250 CÓDIGO POSTAL: 4400

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES: 08/03/2024 - Hora: 10:00-

Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay Nº 1240.-DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas sito en el

web de la Municipalidad de Salta, www.municipalidadsalta.gob.ar 09:30 a.m. a 12:30 p.m., en la Dir. Gral. de Contrataciones de Obras Públicas o en la página CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 01/03/2024 hasta el día 07/03/2024 en el horario de

IN GRAL DE CONTRACIONAS PIGENTAS PUBLICAS SECRETARÍA DE HACIENDA SECRETARÍA DE SALTA MUNICIPALIDAD DE SALTA

P 2 90 =

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE No: 003973-SG-2024.

OBRAS DE BACHEO EN LOS BARRIOS EL MILAGRO, CASTAÑARES, UNIVERSITARIO YALEDANOS"

UBICACIÓN: ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA. -

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

ARTÍCULO 1º.- ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO.

modificatorias, complementarias y aplicable en materia de Obra Pública. Contratación de la Provincia de Salta y del Decreto procedimientos de selección de contratistas, que tengan por objeto, la ejecución de obras a través de la Secretaría de Obras Públicas, todo ello en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 8072 Sistema de presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establece las condiciones, para todos los reglamentario Municipal Nº 087/21, normativas,

de las obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, complementándose con las disposiciones de los particular, las cuales podrán complementar y aclarar las aquí contenidas Pliegos de Condiciones Generales. Memoria Descriptiva y Anexos complementarios de cada contratación en Los procedimientos de contratación que se lleven adelante, el contrato firmado entre las partes y la ejecución

se aplicarán los Principios Generales del Derecho Administrativo. aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativas. En caso de silencio de los mismos disposiciones legales y reglamentarias rigen situaciones no previstas en el pliego y/o legajo técnico, Sistema de Contratación de Provincia, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, por lo que tales El presente pliego y demás documentación del legajo técnico de la obras, complementan la Ley Nº 8072 y son de

ARTÍCULO Nº 2º - TERMINOLOGÍA

poseen el siguiente significado Las diversas denominaciones utilizadas en el presente Pliego y demás documentación del legajo de obra

CONTRATANTE, para la contratación. ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido aceptada por acto formal de LA AUTORIDAD

adjudicar la prestación de los servicios, la realización de la obra o la provisión del bien, en favor de uno de ADJUDICACIÓN: El acto administrativo dictado por LA AUTORIDAD CONTRATANTE que resuelve

APODERADO 0 REPRESENTANTE: Toda persona designada por el oferente o adjudicatario, como

AUTORIDAD CONTRATANTE: El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o a través de cualquiera órganos desconcentrados a los cuales el D.E.M. hubiese atribuido el ejercicio de esas competencias.

TO THE THE STATE OF THE STATE O

ágina2 | 10

CIRCULARES O NOTAS ACLARATORIAS: Las resoluciones o disposiciones de la Subsecretaría de Contratación que signifiquen modificación, complementación o aclaración sobre cualquier aspecto o contenido del Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente o por decisión propia de la Subsecretaría de Contratación.

CONTRATO: Instrumento que la Subsecretaría de Contrataciones o LA AUTORIDAD CONTRATANTE notificará al ADJUDICATARIO conteniendo el acuerdo base para la ejecución del objeto y que será suscripto

CONTRATISTA: El adjudicatario una vez suscrito el Contrato

DEM: Departamento Ejecutivo Municipal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Normas en las que se describen en particular las características, medios y/o modalidades de la obra, servicios, compra o el objeto del procedimiento.

FECHA DE INICIO: Fecha fijada por el Contrato para iniciar su ejecución.

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de la Ciudad de Salta

OFERENTE: Los interesados en participar en el procedimiento y que concurran formulando propuestas

adelante se denominará indistintamente SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES. Todos los casos en que en este Pliego o demás documentos de la Licitación o procedimiento se diga Comisión Evaluadora o SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES: Organo rector del sistema de contrataciones al que en Autoridad de Aplicación debe entenderse Subsecretaría de Contratación.

previsto en el Pliego PRECIO: La suma de dinero fijada en las ofertas efectuadas por los Oferentes de conformidad con lo

las demás ofertas y el cumplimiento de los fines de la contratación. documento que haga sus veces) o llevare a sospechar la intención de retrasar u obstaculizar el examen de cumplimiento de las obligaciones del oferente o de las condiciones exigidas en la memoria técnica (o individuales de las prestaciones y/o cualquier otra circunstancia fáctica o legal, pusiese en riesgo e prestaciones que ofrece (total o de alguno de sus ítems), que realicen un tratamiento irreal de los costos económica (total o parcial o de alguno de sus ítems), falta de explicación fundada sobre los costos de las PRECIO VIL: Es la suma de dinero ofrecida por un oferente en carácter de oferta, y que, a criterio fundado la Subsecretaría de Contrataciones o DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, por su falta de realidad

condiciones, conteniendo su propio proyecto y condiciones, con la documentación técnica que la avale Es la que todo licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende por oferta alternativa, a aquella que cumpliendo en un todo las

DIR. GRAIL DE CONTRACTIONES DE CORRETARIA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SALTA

Página3 | 10

se presenta además de la oferta básica que cumple estrictamente lo solicitado por el pliego. solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del pliego. La oferta variante OFERTAS VARIANTES: Se entiende por oferta variante, a aquella que modificando el pliego ofrece una

ARTÍCULO 3º.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

www.municipalidadsalta.gob.ar, a partir del día 01/03/2024 hasta el día 07/03/2024.-Los pliegos podrán ser consultados en la en <u>a</u> página web de 교 Municipalidad de Salta

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

BANCO MACRO

CUIT. No: 30-58558353-3

CUENTA: 3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES

CBU: 2850100-63000040009993-3

DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250

CÓDIGO POSTAL: 4400

ARTICULO 4° - APERTURA.

La apertura de los sobres se efectuará en la Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Avda. Paraguay Nº 1.240 — CCM, en presencia de los interesados el día 08/03/2024, a horas 10:00 o subsiguiente si éste fuera feriado o declarado inhábil.

ARTICULO 5°.- PRESUPUESTO OFICIAL.

Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete con 00/100). presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de \$27.467.000,00 (Pesos Veintisiete

ARTÍCULO 6º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Simple o Licitación Pública se realizan por el sistema de apertura única. Salvo indicación expresa de los pliegos de condiciones particulares, los procedimientos de Adjudicación

A tal fin el oferente deberá presentar en un sobre o paquete cerrado de forma que no pueda abrirse sin violarse que se da a llamar sobre Cobertura el cual contendrá en su interior 2 sobres. El sobre Nº1, Antecedente con la documentación correspondiente solicitada en el pliego, debidamente detallada; y sobre Propuesta con la oferta económica.

Simple o Licitación Pública Cobertura deberá llevar como única le enda la identificación de la Contratación por Adjudicación

Cuando los pliegos especifiquen formulario para la presentación de las ofertas o partes de las mismas, las propuestas deberán presentarse en estas o copia de los mismos.

La documentación del sobre Nº 2, Propuesta, Oferta Económica deberá presentarse por duplicado identificado con sello Original y Duplicado. En caso de discrepancia prevalecerá el ejemplar señalado como

precio ofrecido. precio ofrecido con expresa exclusión de toda forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mismo formulario de Propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte e Si el oferente considera necesario realizar algún tipo de aclaración, deberá quedar asentada por escrito en e

siempre acompañado a la propuesta conforme el objeto de la contratación Todo ello sin perjuicio de la posibilidad del Oferente de proponer "Propuesta Alternativa" por separado y

L CALLES D'OTTAVIO

CI. LUIS D'OTTAVIO

R. GRAL CE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SALTA

P a gina4 | 10

El no cumplimiento de estas normas de presentación podrán ser causal de rechazo de la oferta en el acto de apertura a juicio de los funcionarios intervinientes, o con posterioridad según criterio de la Comisión.

ARTÍCULO 7º.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1. ANTECEDENTES:

- a) Deberá completar el formulario que se adjunta como ANEXO I del presente Pliego de Condiciones.
- b) Certificado definitivo o en trámite de Regulariz ación Fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad
- c) Certificado de Regularización Fiscal (F500) emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, definitivo o en trámite.-
- Cada empresa deberá cumplir los requisitos del Pliego.en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión. cada una de ellas y testimonios autenticados del instrumento que las vincula jurídicamente para este acto, y d) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas, se deborá presentar el Certificado de Inscripción de
- defecto la Constancia Provisoria para la obra en cuestión.e) Constancia de Inscripción Definitiva en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta, o en su
- f) Comprobante de transferencia bancaria por compra de Pliego.-
- garantía se presentará de la siguiente forma: g) El oferente garantizará su oferta, mediante dinero en efectivo, cheque certificado, fianza o aval bancario de entidad local, nacional o internacional, con afectación de créditos públicos, o seguro de caución, la
- contractual ni contra cautela de la oferta por un importe equivalente al uno por ciento (1,00%) del presupuesto oficial, según lo dispuesto en la Ley 8072. La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento la oferta (con su correspondiente sellado de Ley), pero no será válida como garantía de ejecución
- rescindir el contrato en caso de incumplimiento igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá comunicaciones establecidos en la Ley 8072 o en la presente reglamentación, a su cumplimiento por adjudicación, o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vencido el por la Ley). Dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la comunicación de la la de adjudicación por un cuatro por ciento (4,00%) (con lo cual se completa el (5,00%) exigido Subsecretaría de Contrataciones deberá intimar, por cualquiera de los medios de

Pá

gina5 | 10

F GRAL DE

4400	CÓDIGO POSTAL:
AVDA. PARAGUAY Nº 1250	DOMICILIO:
2850100-63000040112075-1	CBU:
3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA	CUENTA:
30585583533 SUC. 100	CUIT:
	BANCO MACRO
	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

- comitentes correspondientes.h) Antecedentes de obras, servicios o proveedurías similares de la firma, con certificación de los organismos
- firmada en todas sus fojas por el proponente y su asesor técnico. Pliegos de Bases y condiciones del llamado a Contratación y nota aclaratoria, si la hubiere, debidamente
- j) Deberá presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios, implementado por Ley N° 7411 -
- DNIk) Deberá presentar el Formulario 931 emitido por AFIP y nómina de empleados, con nombre completo y
- I) Deberá presentar Declaración Jurada o Nota de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley Nº 8.072 y Art. 43 del Dcto. Reglamentario Nº 087/2021.-
- correspondiente.m) Certificado de habilitación en la matrícula del Asesor Técnico, emitido por el Consejo/Colegio Profesional
- n) Certificado de Capacidad de Contratación definitivo emitido por la Unidad Central de Contrataciones perteneciente al Gobierno de la Provincia de Salta.
- o) Deberá presentar Declaración Jurada del equipo mínimo disponible detallado en la Memoria Técnica

a quien la misma designe, se reserva el derecho de otorgar o no, un plazo para su cumplimiento.-En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos, la Subsecretaría de Contrataciones y/o

hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura. Las observaciones y/o impugnaciones correspondientes al acto de apertura de las ofertas, podrán realizarse

Las copias de la documentación presentada, deberán estar debidamente autenticadas ante escribano

dicha documentación dentro del plazo establecido la oferta será rechazada orden de la compra o firma del contrato y dentro del plazo que se le otorgue. En caso de no los citados certificados, debiendo acreditarse la certificación definitiva con anterioridad a la emisión de la En los casos de los incisos c), e) y n) se admitira la presentación de la constancia que acredite la solicitud de incorporarse

SECRETARÍA DE HACIGNOA MUNICIPALIDAD DE SALTA

Página6 | 10

La falta de cumplimiento de los incisos f), g), e i) dará lugar al rechazo automático de la Oferta en el Acto de

podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de En caso de defectos no sustanciales referentes e los demás incisos se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles : guientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El los 2 (dos) días posteriores a su presentación Las observaciones y/o impugnaciones posteriores y correspondientes al acto de apertura de las ofertas incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

BIENES, SE SOLICITARÁ LOS SIGUIENTES INC.: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), ALQUILER DE MAQUINARIAS Y DE EQUIPOS VIAL, COMPRA DE ÁRIDOS, ADQUIS ASFASOL, MATERIAL ASFALTICO, MATERIAL BITUMINOSO, MEMBRANA GEOTEXTIL FORMULARIO PROPUESTA POR DUPLICADO Y EL SELLADO MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE OTROS

CONTENIDO DEL SOBRE Nº2 PROPUESTA:

- a El Oferente cotizará su Propuesta por du Jicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta. Propuesta. Cuando se presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario
- alternativa si la hubiere. El oferente DEBERÁ COTIZAR CON VALORES CORRESPONDIENTES AL MES EN CURSO DEL DÍA DE LA APERTURA DE SOBRES, mes que será tomado como mes base de la oferta y
- 9 Planilla de Análisis de Precios Unitarios por ítems y planilla Resumen
- 0 ejecución de obra Plan de Trabajo que incluya todos los ítems presupuestados expresados en un gráfico de barras por el Método de Gantt y su correspondiente Curva de Inversiones expresada en porcentaje de de
- 9 Cumplimiento del Sellado Municipal en el total de fojas incluidas en el Formulario Propuesta (Original y Duplicado)

no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguiente al Acto de Apertura. Análisis de Precios Unitarios, se otorgará al Oferente y/o representante un plazo para su corrección de defectos no sustanciales que no afecten aspectos determinantes tales como precio, cantidad y La falta de cumplimiento con los incisos a), b) y c) dará lugar al rechazo de la oferta; en caso

El incumplimiento de estas observaciones dará lugar al rechazo de la Propuesta sin lugar a recurso

Página7|10

MINCONES DE CONTAVIO
MINCONES DE CORAS PÚBLICAS
PIÁS DE HACIENDA
DE SALTA

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

mantenimiento de las ofertas, se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el mismo plazo sobres. Si el o los oferentes no hacen una prescritación por escrito confirmando la finalización del plazo de El mantenimiento de las propuestas será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha de apertura de los

ARTÍCULO 9º.- PREADJUDICACIÓN.

preadjudicación tendrá carácter de no vinculante, no generando derecho alguno para el oferente que resulte notificación para condiciones de la Contrataciones, quienes tendrán la responsabilidad del análisis y evaluación de las propuestas, calificará las mismas y preadjudicarán la obra a la propuesta que resulte más conveniente a los intereses de la los aspectos técnicos, antecedentes empresariales de obras similares, el valor económico cotizado y demas establecido en el decreto reglamentario, teniendo en cuenta todos los criterios dispuestos, consistentes en En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, se procederá según lo Municipalidad, teniendo en cuenta los criterios que se establezcan en el pliego de Condiciones Particulares preadjudicación estará a cargo de una Comisión; la cual será designada por la los que Oferta. Producido el dictamen de preadjudicación, ésta se notificará formalmente a contarán con un plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles contando a partir de formular las observaciones o impugnaciones que estimen correspondiente. impugnaciones que estimen

oferentes que participan en el procedimiento de contratación. expresa de los fundamentos por los que adopta su decisión, instrumento que será notificado a todos los administrativo de adjudicación, que recaerá en la oferta más conveniente, en el cual dejará constancia Vencido el plazo para observar o impugnar e informe de preadjudicación, la comisión dictará el acto

que adecue los mismos para la firma del contrato sin alterar el importe total y los plazos totales. propuesta, junto con la adjudicación, se notificará al adjudicatario de dichas observaciones a los efectos de En caso de que la comisión realizase observaciones al plan de trabajo y cronograma de inversiones de la

La comisión podrá rechazar todas las ofertas o aceptar las ofertas alternativas si estuviera previsto en el pliego de Condiciones Particulares, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 10º - ADJUDICACIÓN.

Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, que se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra.

reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los La Municipalidad podrá declarar desierta la Contratación por Adjudicación Simple a su exclusivo juicio.

serán invitados los oferentes. hábiles. En el caso de mantenerse, se realizará un sorteo en la Subsecretaría de Contrataciones en la cua En caso de igualdad de ofertas, se invitara a las oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos)

ARTICULO 11°.- IMPUGNACIONES

observados mediante la interposición de los recursos preceptuados por las normas que reglamentan la Los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación, podrán ser impugnados u

acto administrativo de adjudicación correspondiente analizará cada una de las observaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas en un plazo máximo 3 (tres) días desde la presentación de las mismas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, las que serán notificadas a todos los Oferentes al momento de la emisión del Para la impugnación de las actuaciones que no sean actos administrativos, la Comisión de Preadjudicación

Página8 | 10

El plazo para formular impugnaciones posteriores al acto de apertura será de 2 (dos) días hábiles siguientes a dicho acto. Para impugnar la preadjudicación, se estará a lo dispuesto por el Decreto Nº 087/21 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 12º - RECEPCIONES PROVISORIAS PARCIALES.

Para la presente obra no se aceptarán recepciones provisorias parciales.

ARTÍCULO 13º.- FORMA DE PAGO.

LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS tendrá la facultad de autorizar anticipos financieros y/o definir la modalidad de pago. El pago de cada Certificado se efectuará contra presentación de Factura debidamente conformada y de acuerdo al avance de obra según la siguiente modalidad: 50% Contado c/factura conformada y 50% a 30 (treinta) días.-

DIA GRAL PE CONTRACTIONES DE OBRAS PUBLICAS SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SALTA

ANEXO I MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS TEL. 0387-4160900 - Int. 1557 AV. PARAGUAY Nº 1240 - SALTA CAPITAL (4400)

Datos de la Contratación

Salta,dedel 2024	"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 32 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real"	N° de D.N.I.: Carácter del presentante:	Apellido y Nombre:	Apellido y Nombre del Asesor Técnico:	Correo electrónico:	Domicilio legal:	Nombre o Razón Social:	Datos de la empresa Nº de Cuit:	Monto de la Obra: \$		Contratación por Adjudicación Simple NºObra:	Expte. Nº
------------------	---	--	--------------------	---------------------------------------	---------------------	------------------	------------------------	------------------------------------	----------------------	--	--	-----------

Firma y sello del presentante.

SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Página 10 | 10